



CIA. DE TRANSPORTES "LAS CUMBRES S.A."

Dir.: Libertad y Av. Natalia Jarrín Rec. 4241
Telf.: 2110 271 / Cayambe - Ecuador

INFORME DE COMISARIO

Cayambe, Mayo 31 del 2011

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "LAS CUMBRES"

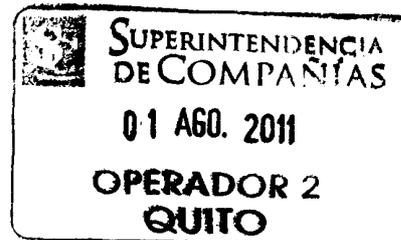
Presente.

En mi calidad de Comisario de la Compañía de Transporte "Las Cumbres" y en cumplimiento a la función que me asigna de acuerdo a la Ley de Compañías, y los estatutos de nuestra Institución, cumplo informarle que se ha procedido a revisar el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Revisamos las resoluciones adoptadas por la asamblea de Accionistas, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Tanto los ingresos como los gastos incurridos en estos ejercicios, se encuentran debidamente respaldados de la documentación necesaria que abaliza la veracidad de las operaciones realizadas.

Todos los registros contables de las actividades y movimientos se encuentran en el libro diario, Mayor y registros auxiliares, garantizando de esta manera la correcta y adecuada contabilización.





CAYAMBE - ECUADOR

CIA. DE TRANSPORTES "LAS CUMBRES S.A."

Dir.: Libertad y Av. Natalia Jarrín Rec. 4241
Telf.: 2110 271 / Cayambe - Ecuador

Los valores establecidos en los balances, constituyen el fiel reflejo de las operaciones realizadas durante el mencionado periodo.

Con los antecedentes expuestos, recomiendo a la Gerencia que para los siguientes periodos con la finalidad de ofrecer la suficiente confianza entre los accionistas, coordine periódicamente con el Comisario para que en forma oportuna sean revisadas todas las transacciones y sean debidamente legalizadas.

Aspiro que el normal cumplimiento y el adecuado manejo de los recursos económicos se mantengan como norma y que sirva para el desarrollo futuro de la Compañía.

Atentamente,



COMISARIO

